CEO N° 68/2020

Asunción, 19 de octubre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 38/2020 PARA EL "SERVICIO DE GRÚA PARA VEHÍCULOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 06 de octubre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 38/2020 PARA EL "SERVICIO DE GRÚA PARA VEHÍCULOS"**, con ID N° 381.129, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- ✓ **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 06 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **DISTRIGLOBAL S.A., ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres y TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIGLOBAL S.A.	G. 1.505.500 (Guaraníes un millón quinientos cinco mil quinientos).----------
2	ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres	G. 1.292.000 (Guaraníes un millón doscientos noventa y dos mil).----------
3	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela	G. 1.181.450 (Guaraníes un millón ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta).----------

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	DISTRIGLOBAL S.A.	ASISTENCIA JACK de Jack Cesar Florentín Torres	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder de Representante	No Presenta	No Presenta	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	No Presenta	Presenta SIPE	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	DISTRIGLOBAL S.A.	ASISTENCIA JACK de Jack Cesar Florentin Torres	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder de Representante	No Aplica (*)	No Aplica (*)	No Aplica (*)
4	Constitución de Sociedad	Presenta SIPE	No Aplica (*)	No Aplica (*)
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta(**)	No Presenta (**)	No Presenta (**)
8	Patente Comercial – Municipal	No Presenta (***)	Presenta SIPE	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta

(*) No aplica, considerando que un oferente es persona jurídica, cuya oferta se halla suscripta por el representante legal según sus Estatutos Sociales y Actas de Asambleas, y los demás son personas físicas y las ofertas están firmadas por las mismas.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

(***) El documento es de carácter formal, lo cual podrá ser requerido al oferente, en su caso.

- ✓ **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna.**
- ✓ **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	DISTRIGLOBAL S.A.	ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	NO CUMPLE(****)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas jurídicas		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE		
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. JOSE MARIA C. SIPE PEÑA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(****) La garantía de mantenimiento de oferta presentada por DISTRIGLOBAL S.A., fue expedida por un monto en guaraníes inferior al porcentaje especificado en el SICP (G. 1.000.000) debiendo ser por G. 3.000.000 teniendo en cuenta que la presente convocatoria es en la modalidad de contrato abierto con un monto máximo de G. 100.000.000.-

La Carta de Invitación en su Num. 17.2 GARANTÍAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN establece: *"En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen,* ***deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta****; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".*

Por tanto, la garantía de mantenimiento de oferta de DISTRIGLOBAL S.A. no se encuentra debidamente extendida, siendo este un documento de carácter sustancial de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2020, que establece que *"serán considerados documentos de carácter sustancial: b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"*, motivo por el cual se procede a **rechazar la oferta presentada por DISTRIGLOBAL S.A.**, de acuerdo con el método de evaluación dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2020.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 3151/2020 de fecha 07 de octubre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	RUC C.I. N°	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
DISTRIGLOBAL S.A.	**80086715-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
CRISTHIAN DAVID SOSTOA PENAYO	4072451	No Registra datos	
PAOLA LILIANA CETRINI AVILA	2467999	No Registra datos	
SERVICIOS DE GRÚA JACK	**1003587-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JACK CESAR FLORENTIN TORRES	1003587	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CARGO PERMANENTE – RETIRO APORTE JUBILATORIO AÑO 2012	
TOPOCAR	**1591893-9**		No Registra datos Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	1591893	No Registra datos	

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. RUBEN MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

✓ **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 19 octubre de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

✓ **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentados por **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres y TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Servicio de Grúa para vehículos	
Oferentes	Precio Total G. (IVA Incluido)
TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela	1.181.450
ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres	1.292.000

✓ **Verificación de los precios ofertados por las participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres y TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL		TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA			SERVICIOS DE GRÚA JACK de Jack Cesar Florentin Torres		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	246.667	246.667	195.000	195.000	-21%	270.000	270.000	9%
2	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	313.333	313.333	250.000	250.000	-20%	239.000	239.000	-24%
3	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	416.667	416.667	290.000	290.000	-30%	300.000	300.000	-28%
4	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	283.333	283.333	245.000	245.000	-14%	230.000	230.000	-19%
5	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000	180.000	180.000	-33%	230.000	230.000	-15%
6	Cotización por Km. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	6.833	6.833	5.950	5.950	-13%	8.190	8.190	20%
7	Cotización por Km. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	7.167	7.167	5.950	5.950	-17%	5.000	5.000	-30%
8	Cotización por Km. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	10.333	10.333	9.550	9.550	-8%	9.810	9.810	-5%

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Del cuadro se desprende que los precios presentados por TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela y ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres, se **hallan fuera de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N° 377 y 378, de fechas 8 de octubre de 2020, se solicitó a los mencionados oferentes la composición detallada de sus precios ofertados considerando que supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y la justificación respectiva.

En respuesta a la solicitud realizada **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, a través del correo de fecha 10 de octubre del 2020 procedió a remitir una nota indicando cuanto sigue:

1- *La composición detallada de los precios finales ofertados, remitiendo la planilla de estructura de precio con los siguientes datos: Costo por distancia, Gastos administrativos, Gastos de desgaste de vehículo, Viatico chofer, Impuestos y Ganancia.*
2- *La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante*
Los precios ofertados, en la CD 38/2020, fueron considerados en base a la situación actual que está atravesando nuestro País, Pandemia, Cuarentena por el Covid 19, por lo tanto, necesitamos que nuestros funcionarios sigan trabajando, necesitamos que nuestros vehículos se sigan moviendo, a pesar de la recesión existente en estos últimos meses, Topocar no ha despedido a ningún funcionario.
Todos los precios están desglosados, y a pesar de que nos dejan un margen muy pequeño de ganancia ya estamos pudiendo trabajar con esos costos, también cabe resaltar, que las Entidades Públicas, también están sufriendo esta Cuarentena, entonces, es una manera de que nosotros, como Empresa, le demos una mano al País en estos momentos.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres, a través del correo de fecha 12 de octubre de 2020 procedió a remitir una nota indicando cuanto sigue:

- ✓ *Planilla detallando los siguientes ítems que componen sus precios: Impuesto 10%; Costo menos IVA; Impuesto a la Renta 10%; Costo de combustible, mantenimiento, accesorios, seguros. Etc.; Costo contable, Gastos Administrativos, Rentabilidad.*
- ✓ *Los precios que la empresa propuso en su planilla de precios se debe a que tiene infraestructura de sus camiones propios en buen funcionamiento y provisión de combustible a precio preferencial para esta licitación.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres**, es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 467/2020 de fecha 28/04/2020. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **Aplicación del margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional: En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación, por nota BNF-SDEO N° 388 de fecha 13 de octubre de 2020 fue solicitado a **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional del Ministerio de Industria y Comercio para aplicar el margen de preferencia.

Transcurrido el plazo establecido, **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, no presentó el documento solicitado. Por tanto, no le corresponde el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 88870 con fecha de **vencimiento 29/01/2021**, emitido en fecha 01 de octubre de 2020 para la actividad: "SERVICIO DE GRUA PARA VEHICULOS". Por tanto, le corresponde el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Igualmente el comité de evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALFREDO MARIANO DIAZ LEIVA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Margen de Preferencia Local:

- **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela:** Fija domicilio en Amancio Gonzalez y Tobati, Asunción.
- **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres:** Fija domicilio en Jose Marti N° 5165 c/ Charles de Gaulle, Asunción.

No aplica, teniendo en cuenta que ambas oferentes fijan domicilio en la ciudad de Asunción.

Una vez aplicado el margen de preferencia, el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

Ítem	OFERENTES	Precio total (IVA incluido) G.	20%	Oferta + 20%
1	ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres	1.292.000	-	1.292.000
2	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela	1.181.450	236.290	1.417.740

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente, se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

✓ **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	Cumple
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. [illegible] MARIA [illegible] DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

✓ **Solicitud de aclaraciones de la oferta y las respuestas del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por notas BNF SEO N° 378 y 389 de fechas 08 y 13 de octubre de 2020 respectivamente, se solicitó cuanto sigue:

✓ La composición detallada de los precios finales ofertados considerando que superan el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante.
✓ La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.
✓ Declaración Jurada donde la empresa en caso de ser adjudicada se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados.
✓ Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos.
✓ Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con local propio o alquilado, donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado.

ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres presentó las documentaciones requeridas dentro de los plazos establecidos, cuyo análisis se detalla en los apartados: "

✓ **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres**
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: - Experiencia: El oferente deberá avalar se experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas por el Servicio de Grúa a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
f) <u>Capacidad técnica</u> Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: - El oferente deberá presentar declaración jurada donde la empresa adjudicada se compromete en contratar un seguro de responsabilidad civil, monto de cobertura de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados. - Declaración Jurada de contar con la cantidad mínima de 02 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 04 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos. - Declaración jurada de contar con local propio o alquilado, donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado.	Cumple

SILVIA MARIELA ALVARAZ MERCADO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ CANDIDO ALVARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
- **Declaración Jurada** donde la empresa en caso de ser adjudicada se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados.	Cumple
- **Declaración Jurada** en donde la firma manifieste contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos.	Cumple
- **Declaración Jurada** en donde la firma manifieste contar con local propio o alquilado, donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado.	Cumple

✓ **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.**

✓ **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO Nº 391 de fecha 13 de octubre de 2020, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración las Especificaciones Técnicas presentada por **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota G.D.A./D.S.G. N° 0233/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, informó: "*...tras la verificación de las especificaciones técnicas remitida por esa dependencia informamos cuanto sigue:*

Oferente	Observación
ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres	Se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Oferente: ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	78101604-001	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
2	78101604-001	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	239.000	239.000
3	78101604-001	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
4	78101604-001	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
5	78101604-001	Traslado de vehículos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
6	78101604-001	Cotización por Km. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	8.190	8.190
7	78101604-001	Cotización por Km. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
8	78101604-001	Cotización por Km. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	1	9.810	9.810

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato abierto.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN MARIANO [illegible]
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

✓ **Recomendación:**

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE GRÚA PARA VEHÍCULOS"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° 38/2020, a ASISTENCIA JACK de Jack César Florentín Torres,** en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y por un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por un periodo de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: Los funcionarios **BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, MIEMBRO**, y **RICARDO ABDÓN PENAYO, SECRETARIO**, se encuentran ausentes por aplicación del Protocolo Sanitario ante sospecha de Covid-19.